

Jueves, 23 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

ANUNCIO. Aprobación complementos IT

El Pleno del Ayuntamiento de Ahigal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2026, con la asistencia de seis, de los nueve miembros que componen la Corporación, aprobó por unanimidad , el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar un complemento del 100 % de las retribuciones en los supuestos de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo para el personal funcionario y cargos electos del Ayuntamiento de Ahigal que desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial. Respecto al personal laboral, queda pendiente de su ratificación por el Pleno, una vez se someta al proceso de negociación colectiva, conforme al informe emitido por la Secretaría.

SEGUNDO: Aprobar la percepción del 100 % de las retribuciones durante las situaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes del personal funcionario, al resultar de aplicación directa lo dispuesto en el Real Decreto 956/2018, de 27 de julio, de conformidad con la Disposición final cuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO: Establecer que el presente acuerdo resulte aplicable a todas las situaciones de incapacidad temporal que se encuentren vigentes en la fecha de su aprobación, con efectos del mes de aprobación, siempre que cumplan los requisitos previstos en el mismo.

CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ahigal, 15 de julio de 2026
Luis Fernando García Nicolás
ALCALDE-PRESIDENTE

